13/01/2023 2:16 p. m. VRODRIGUEZ

ASUNTO: COMUNICACION - INFORME --
DESTINATARIO: ANNGIE CATHERINE NIETO
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN: 000457
CONSECUTIVO: 2023-458

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

I2023000465

[Interno]

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

OFICINA JURIDICA- GRUPO NEGOCIOS JUDICIALES Y CONCILIACINES
MEMORANDO No. 200 – 015

Bogotá, D.C., 13 de enero de 2023

PARA: COORDINACIÓN GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Alcance autorización honorarios especiales para profesionales

El 21 de diciembre de 2020 se expidió la Resolución 16361, que en su artículo tercero indica:

“ARTICULO TERCERO. El director general de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares podrá una vez soportadas las necesidades especiales del servicio, autorizar el pago de honorarios diferentes a los señalados en la TABLA DE HONORARIOS a los contratistas que, por sus especiales conocimientos, preparación profesional, idoneidad profesional, experiencia relacionada con el área de que se trate, y actividad a desarrollar; así lo ameriten”.

De acuerdo con el memorando radicado 2022023917 de fecha 16 de diciembre del 2022, se solicitó autorización de honorarios especiales de seis personas del Grupo de Negocios Judiciales y Conciliaciones, se realizó disminución de cinco personas de acuerdo con lo indicado por el Grupo de planeación, por déficit de presupuesto se disminuye.

Dado lo anterior, me permito dar alcance quedando de la siguiente manera los honorarios especiales de las cinco personas justificando la necesidad de contratar:

1. Dos profesionales abogados con especialización en el área del derecho con experiencia relacionada en la defensa judicial de los procesos contenciosos administrativos para prestar sus servicios profesionales de abogado en apoyo a la gestión, ejerciendo la defensa judicial y extrajudicial, dentro de los procesos asignados en que haga parte la caja de retiro de las fuerzas militares, así como analizar, proyectar y formular políticas de defensa de acuerdo con la necesidad de la entidad, realizar estudios de la jurisprudencia expedidas por los tribunales administrativos y consejo de estado, presentar propuesta de mejora a la entidad conforme a las obligaciones específicas establecidas, SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES DE CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.320.000).

2. Un profesional abogado con especialización en el área del derecho con experiencia relacionada en la defensa judicial de los procesos contenciosos administrativos para prestar de manera independiente y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, sus servicios profesionales de abogado en apoyo a la gestión, preparando las fichas técnicas de conciliación, y llevando el control de las audiencias extrajudiciales y judiciales así como realizar el seguimiento de los resultados de las audiencias judiciales asistidas por los apoderados de manera efectiva y eficiente de cada uno de los procesos en los cuales haga parte la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y desarrollar el estudio de las políticas de defensa, SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES DE CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.320.000).

3. Un profesional abogado con especialización en el área del derecho con experiencia relacionada en la defensa judicial de los procesos contenciosos administrativos para prestar de manera independiente y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, sus servicios profesionales de abogado ejerciendo la defensa judicial y extrajudicial, dentro de los procesos en que haga parte la caja de retiro de las fuerzas militares, adicional en el trámite necesario para adelantar las diligencias a realizar en el juzgamiento en segunda instancia de los procesos disciplinarios que sean de su competencia, SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES DE CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.320.000).

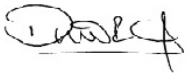
4. Un profesional abogado con especialización en el área del derecho con experiencia relacionada en la defensa judicial de los procesos contenciosos administrativos para prestar sus servicios profesionales de abogado en apoyo a la gestión, ejerciendo la defensa judicial y extrajudicial, dentro de los procesos asignados en que haga parte la caja de retiro de las fuerzas militares, así como analizar, proyectar y formular políticas de defensa de acuerdo con la necesidad de la entidad, realizar estudios de la jurisprudencia expedidas por los tribunales administrativos y consejo de estado, presentar propuesta de mejora a la entidad conforme a las obligaciones específicas establecidas y el apoyo que requieran los grupos y áreas de la oficina jurídica de cremil, SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS MENSUALES DE CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.320.000).

Atentamente,



MAYOR GENERAL (RA) LEONARDO PINTO MORALES

Director General



Aprobó: jefe de Oficina Jurídica Darío Alejandro Rojas Correa

 Reviso: PD Andrea Isabel Carrillo Blanco